Bogotá D.C, 16 de abril de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Ciudad

Atención: Mary Elizabeth Rojas Muñoz

Correo: atencionciudadania@idpc.gov.co

REFERENCIA: Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Servicios de Software por catálogo, NÚMERO CCE-139-IAD-2020 126667

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - Posibles hechos de corrupción.

Me dirijo a ustedes de forma anónima por las siguientes motivaciones: **(i) por razones de seguridad personal que pueden poner en peligro mi vida, (ii) temor de represalias por parte de terceros o funcionarios de la entidad a la que me dirijo, (iii) temor a que mi petición sea utilizada para discriminar o vulnerar mis derechos fundamentales**, mi petición está apartada en virtud del artículo 23 y 209 de la Constitución Política y de los artículos 13 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Sentencia T-230 de 2020 de la Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-007 de 2022 de la Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-951 de 2014 de la Corte Constitucional de Colombia y Concepto 2201815280 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, y por las diferentes crímenes y atentados de líderes sociales y veedores ciudadanos de Colombia. Así las cosas, me permito formular la presente petición, con el fin de que me sea suministrada información sobre lo siguiente:

I. HECHOS

a. Actualmente, llevo a cabo una investigación académica de carácter privado, enfocada en el ámbito jurídico-científico, centrada en la Contratación Estatal para una Organización No Gubernamental (ONG). El propósito principal de esta investigación es examinar, revisar y analizar los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda operados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Además, se estudian las diversas modalidades de contratación implementadas por entidades públicas y de naturaleza mixta que administran recursos públicos.
b. El objetivo específico es identificar y evaluar cualquier posible violación a los principios fundamentales de la contratación pública en Colombia, incluyendo, pero no limitándose a, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Economía, Responsabilidad, Libertad de Concurrencia, Igualdad, Imparcialidad, Legalidad y Selección Objetiva.
c. En relación con el proceso de referencia, nos ha llegado información que sugiere posibles infracciones a los principios establecidos para la contratación pública en

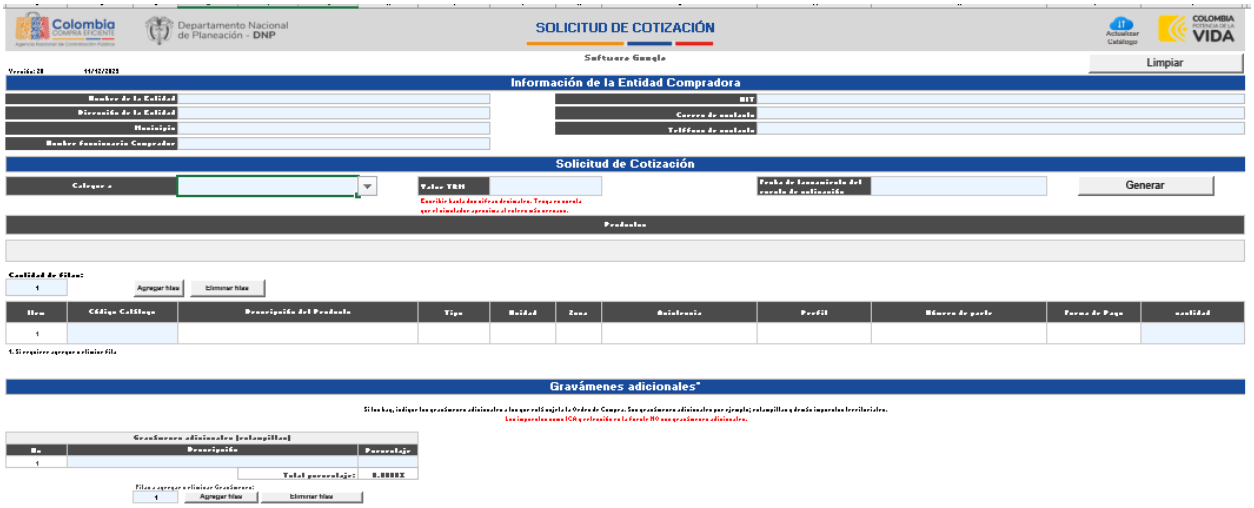
Colombia. Estas preocupaciones surgen a raíz de supuestas prácticas de corrupción, irregularidades y deficiencias observadas en el proceso.

Por esta razón, y con el fin de analizar y evaluar las posibles denuncias presentadas, solicito se nos proporcionen todas las cotizaciones recibidas, el informe de evaluación y demás documentos pertinentes al proceso de contratación mencionado. Por lo tanto, requiero lo siguiente:

II. Petición

A. Solicito que se me suministren todas las cotizaciones presentadas dentro del evento de cotización del asunto, la cual está contenida en el simulador que presenta cada entidad proveedora.

B. Solicito se entregue la información de acuerdo a la presente tabla adjunta:



III. Petición como derecho fundamental

El artículo 23 de la Constitución Política establece que "*toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales*". Por su parte, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en lo que respecta al Derecho de Petición por la Ley 1755 de 2015, desarrolló el derecho fundamental de petición en su artículo 13 y siguientes.

Al respecto, la Corte Constitucional, en Sentencia T-682 de 2017, señaló que "*[...] el derecho de petición comprende dos facetas, una relacionada con la posibilidad de presentar peticiones respetuosas a la administración pública, y otra con el deber de las autoridades de responder de fondo y oportunamente a las mismas. Así, constituye vulneración al derecho de petición: (i) la ausencia de respuesta por parte de la administración dentro de los términos legales*

establecidos para tal fin y (ii) la que no atiende de fondo lo pedido, sin que ello implique resolver favorablemente las pretensiones del administrado".

Por su parte, los numerales 1 y 5 de la Ley 1437 de 2011, establecen como derechos de las personas ante las autoridades, los relativos a presentar peticiones y obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto. Así pues, el derecho de petición reviste una protección especializada que tiene un carácter de rango constitucional.

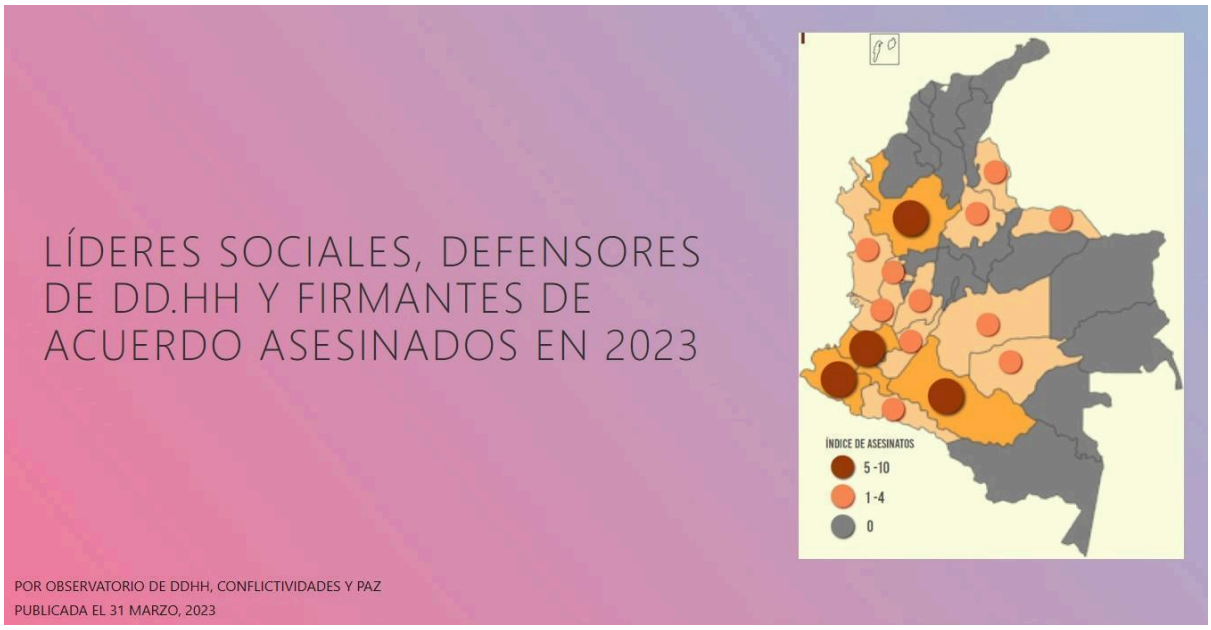
IV. Posibilidad de presentar peticiones anónimas

El numeral 2 del artículo 16 de la Ley 1437 de 2011 establece que es necesario indicar "*[l]os nombres y apellidos del solicitante*" en una petición. Al respecto, se destaca que dicho requisito fue declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional, en Sentencia C-951 de 2014 bajo el entendido de que se pueden presentar peticiones de carácter anónimo, las cuales deben ser admitidas para trámite y resolución de fondo, "*[...] cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad"[...]".*

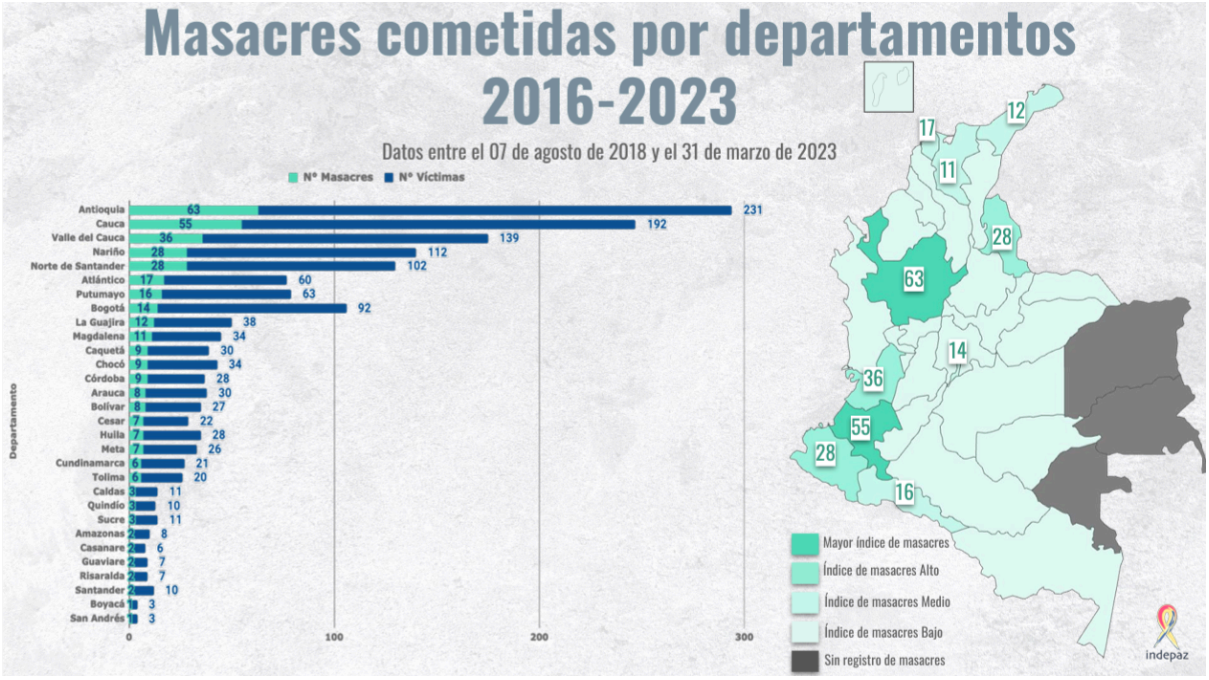
Así pues, a continuación, procedo a exponer los motivos por los cuales mantengo la **reserva de mi identidad:**

1. Dada mi labor investigativa y de líder social, en el pasado he recibido amenazas contra mi vida e integridad, por lo cual desde un tiempo para acá tomé la decisión de reservar mi identidad con el fin de evitar a toda costa daño alguno a mi ser. Dicho temor, se encuentra soportado y fundado en las cifras y noticias y se exponen a continuación.

2. En Colombia, en lo transcurrido del año 2023, han sido asesinados 110 líderes sociales.



3. Según Indepaz, en Colombia van 65 masacres con 211 víctimas ocurridas a la fecha de corte 19 de septiembre de. 2023.



4. En Colombia, los casos de corrupción relacionados con la contratación estatal, pueden llevar a la comisión de delitos contra la vida e integridad de las personas. Para contexto, a continuación, se presenta un listado de algunas noticias que dan cuenta de esto:
 a. Infobae, publicó el 04 de agosto de 2022 que “Por denunciar irregularidades en la contratación pública, amenazan de muerte a líderes sindicales del Pacífico colombiano”. Consultado en: https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/04/por-denunciar-irregularidades-en-la-contratacion-publica-amenazan-de-muerte-a-lideres-sindicales-del-pacifico-colombiano/
 b. Cambio, publico el 29 de septiembre del 2022 que “Amenazan de muerte a veedor que denunció irregularidades de contratación en Bucaramanga” Consultado en: https://cambiocolombia.com/articulo/poder/amenazan-de-muerte-veedor-que-denuncio-irregularidades-de-contratacion-en
 c. El País, publico el 8 de agosto del 2019 que “La diputada Juanita Cataño denuncia amenazas de muerte, este hecho estaría relacionado con unas denuncias que ella ha hecho sobre irregularidades en contratos de alimentación escolar”. Consultado en: https://www.elpais.com.co/judicial/la-diputada-juanita-catano-asegura-que-fue-amenazada-de-muerte.html
 d. W Radio, publicó el 18 de mayo de 2023 que “Precandidato a la Alcaldía de Dosquebradas, Risaralda, denuncia amenazas y hostigamientos. El abogado ya había recibido amenazas de muerte por investigar las posibles irregularidades en contratos de OCAD - Paz en Risaralda que habrían sido adjudicados a presuntos

testaferros del Clan del Golfo". Consultado en: https://www.wradio.com.co/2023/05/19/precandidato-a-la-alcaldia-de-dosquebradas-risaralda-denuncia-amenazas-y-hostigamientos/

e. Seguimiento, publicó el 18 de septiembre de 2023 que "'Hay que matarlos y quitarles el contrato': Atesa denuncia a contratista de la Alcaldía". Consultado en: https://seguimiento.co/la-samaria/hay-que-matarlos-y-quitarles-el-contrato-atesa-denuncia-contratista-de-la-alcaldia-67525
f. W Radio, publicó el 12 de septiembre de 2022 que "Amenazan a congresista que denunció corrupción con dineros de OCAD Paz en Risaralda. Hace unos días, la congresista denunció que algunos contratos habrían quedado en manos de testaferros del Clan del Golfo". Consultado en: https://www.wradio.com.co/2022/09/12/amenazan-a-congresista-que-denuncio-corrupcion-con-dineros-de-ocad-paz-en-risaralda/
g. Las 2 Orillas, publicó el 13 de agosto de 2021 que "Amenazan a periodista de la W Radio que denunció robo de 70 mil millones en MINTIC". Consultado en: https://www.las2orillas.co/amenazan-a-periodista-de-la-w-radio-que-denuncio-robo-de-70-mil-millones-en-mintic/
h. El País, publicó el 14 de noviembre de 2018 que "Hombre que denunció a concejal Patricia Molina dice que recibió amenaza de muerte". Consultado en: https://www.elpais.com.co/judicial/hombre-que-denuncio-a-concejal-patricia-molina-dice-que-recibio-amenaza-de-muerte.html
i. Tuu Putchik, publicó el 6 de octubre de 2020 que "Amenazan a veedores por denuncias de corrupción en Caquetá". Consultado en https://www.tuuputchika.com/2020/10/06/amenazan-a-veedores-por-denuncias-de-corrupcion-en-caqueta/
j. W Radio, publicó el 13 de julio de 2023 que "Veedor denuncia amenazas en el departamento de Córdoba. Se trata del veedor Darío Díaz, quien habría recibido intimidaciones, luego de denunciar presuntos hechos de corrupción en medios comunicación". Consultado en: https://www.wradio.com.co/2023/07/13/veedor-denuncia-amenazas-en-el-departamento-de-cordoba/
k. Caracol Radio, publicó el 28 de noviembre de 2022 que "Veedor Héctor Pérez denunció amenazas y pedirá protección al Gobierno Nacional". Consultado en: https://caracol.com.co/2022/11/28/veedor-hector-perez-denuncio-amenazas-y-pedira-proteccion-al-gobierno-nacional/
l. El Universal, publicó el 2 de diciembre de 2022 que "Veedor denuncia amenazas de muerte por procesos en la isla de Barú. El abogado y veedor Héctor Pérez ve amenazada su integridad debido a su gestión en la Unidad de Restitución de Tierras". Consultado en: https://www.eluniversal.com.co/cartagena/veedor-denuncia-amenazas-de-muerte-por-procesos-en-la-isla-de-baru-BI7587605
m. Caracol Radio, publicó el 24 de noviembre de 2022 que "El abogado y veedor Alcides Arrieta denunció amenazas en su contra". Consultado en: https://caracol.com.co/2022/11/24/el-abogado-y-veedor-alcides-arrieta-denuncio-amenazas-en-su-contra/
n. El Tiempo, publicó el 23 de mayo de 2021 que "Líderes sociales de Sucre reclaman igualdad en esquemas de protección". Consultado en:

https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ideres-sociales-de-sucre-reclaman-igualdad-en-esquemas-de-proteccion-590448

o. Radio Nacional, publicó el 6 de septiembre de 2022 que “Gobierno del Meta denunció amenazas contra a líderes sociales del departamento”. Consultado en: https://www.radionacional.co/noticias-colombia/denuncian-amenazas-contra-lideres-sociales-en-el-meta
p. W Radio, publicó el 24 de octubre de 2022 que “Rechazan amenazas de concejales de Barranquilla a veedores ciudadanos”. Consultado en: https://www.wradio.com.co/2022/10/24/rechazan-amenazas-de-concejales-de-barranquilla-a-veedores-ciudadanos/
q. Caracol Radio, publicó el 27 de noviembre de 2020 que “Veedores reciben amenazas por denuncias sobre corrupción”. Consultado en: https://caracol.com.co/emisora/2020/11/27/cucuta/1606487952_936326.html
r. RCN Radio, publicó el 17 de agosto de 2023 que “UNP denuncia amenazas de muerte contra director de la entidad. Las intimidaciones también se presentaron contra dos funcionarios que investigan la corrupción interna en la entidad”. Consultado en: https://www.rcnradio.com/colombia/unp-denuncia-amenazas-de-muerte-contra-director-de-la-entidad

Considerando lo antedicho, como líder social, a raíz de mi actividad de líder social y académico, soy propenso a recibir amenazas contra mi integridad física y vida, más aún si llego a encontrar alguna irregularidad en los procesos de contratación que analizo. De hecho, la probabilidad de afectación aumenta cuando se solicita la información en una región donde están en peligro constante las personas que son líderes sociales o que participan activamente en política de alguna manera, tal y como me ocurrió en el pasado.

Con el fin de que no se vulnere mi derecho fundamental de petición y pueda ser respetado de una forma digna y sin riesgos que impliquen responsabilidad extracontractual del Estado dadas las posibles afectaciones a mi salud y vida, solicito que se responda mi petición oportunamente, integralmente y de fondo, dentro del término oportuno para el efecto.

V. Notificaciones

Las recibiré vía correo electrónico transparenciaestatalanonima@gmail.com

Muy cordialmente y con todo respeto,

Peticionario anónimo